



BASES ADMINISTRATIVAS

GENERALIDADES

La Corporación Cultural de Antofagasta (CCA), convoca a toda persona natural o jurídica del área gastronómica y de servicios, al presente concurso público, que tiene por objeto adjudicar la ejecución del proyecto denominado "Café del Teatro", el que se implementará en la Plazoleta colindante al Teatro Municipal de Antofagasta (calle Sucre esquina San Martín), espacio de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta entregada en arriendo a la Corporación Cultural, según consta en el Decreto Alcaldicio número 885 del 05 de agosto del año 2010.

Las presentes Bases Administrativas regularán los requisitos a cumplir, fechas y plazos, garantías y condiciones que regirán esta propuesta y su posterior adjudicación, de conformidad a lo acordado por el Directorio de la Corporación Cultural de Antofagasta, en sesión ordinaria de fecha 09 de agosto de 2010.

El adjudicatario celebrará con la CCA un contrato de arrendamiento por un monto fijo según propuesta, más un porcentaje de las ventas netas realizadas durante el ejercicio contable y financiero mensual.

Se deja expresa constancia que la superficie que se entregará en arrendamiento, tiene por objeto exclusivo la instalación de un kiosco o establecimiento destinado al servicio de alimentación preparada y/o envasada, venta de confites, café y otros productos similares, conforme al proyecto presentado por la arrendataria, además de mobiliario urbano (mesa, sillas, sombrillas) de acuerdo a diseño aprobado por el Directorio de la Corporación Cultural de Antofagasta; siendo de su cargo el pago de los gastos devengados por consumos básicos generados en el inmueble durante el periodo de arrendamiento, tales como agua potable, energía eléctrica, como también el pago de la patente comercial y demás permisos correspondientes al ejercicio de las actividades lucrativas que en él se realicen. Así como también, será responsabilidad del arrendatario la obtención de permisos sanitarios, tributarios y los que conlleve la actividad comercial que se realizará.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, el arrendatario deberá entender que el espacio no ocupado por su actividad, estará dispuesto para toda actividad que requiera la Corporación Cultural de Antofagasta, tales como instalación de puestos de arte, exposiciones, ferias de artesanía, difusión cultural, conciertos al aire libre, muestras y

talleres de las escuelas de ballet, música y bellas artes, etc. O de organizaciones externas si la Corporación así lo programa.

Por último se deja expresa constancia que es derecho exclusivo y excluyente de la Corporación Cultural de Antofagasta la implementación de toda actividad, plan o proyecto de índole cultural, artístico y/o turístico, en el espacio arrendado, y que es elemento esencial del "proyecto artístico y cultural Café del Teatro Municipal".

Se recomienda leer atentamente las presentes Bases y así dar cumplimiento a sus exigencias, ya que la omisión, voluntaria o fortuita de algún punto, será causal para declarar fuera de bases al oferente que las cometa.

PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA

Podrán participar en esta Licitación toda persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la gastronomía y los servicios; y que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Especificaciones Técnicas de la presente licitación, debiendo presentar su oferta en sobre sellado en las dependencias del Teatro Municipal ubicadas en calle Sucre N° 433.

MONTO MINIMO DE LA OFERTA

El monto del arriendo será de \$800.000 (ochocientos mil pesos). Por un período mínimo de 3 meses y un máximo de 12 meses. Más el porcentaje mínimo de las ventas netas mensuales obtenidas a ofertar deberá ser de un 20%

DESIGNACION DE LAS COMISION

La Comisión de Apertura y Selección estará integrada por los miembros del Directorio de la Corporación Cultural de Antofagasta y la Secretaria Ejecutiva de la Institución.

FUNCIONES Y FACULTADES DE LA COMISION DE APERTURA

1. Verificar que la documentación, tanto en número como en contenido corresponda a lo solicitado en las Bases y Especificaciones Técnicas (E.T.)
2. Confeccionar un Acta de Apertura, donde se consignarán los nombres y ofertas de todos los participantes, incluyendo los declarados "Fuera de Bases", por algún error u omisión en la entrega de los antecedentes. Dicha Acta deberá contener información de la totalidad de los antecedentes presentados por los oferentes y deberá ser firmada por la totalidad de los integrantes de esta comisión.
3. Aceptar el concurso de las ofertas que presenten defectos u omisiones meramente formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión manteniendo el trato igualitario entre los oferentes, situación que deberá ser informada al resto de los oferentes, a través de la página web de la CCA,

www.culturaantofagasta.cl, respetando los principios de "estricta sujeción a las bases" e "igualdad de los oferentes".

PUBLICACION DEL LLAMADO A PROPUESTA

La publicación del presente llamado a concurso, se realizará el día viernes 24 de septiembre de 2010, a través del periódico: **El Mercurio de Antofagasta**.

Además el presente documento estará a disposición de la comunidad a partir del día viernes 24 de septiembre en la página web de la institución: www.culturaantofagasta.cl.

Sin perjuicio de aquello, el Directorio de la Corporación Cultural de Antofagasta se reserva el derecho a utilizar otros medios tradicionales y/o electrónicos para convocar la participación de otros oferentes.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Sólo se podrá solicitar aclaraciones y consultas a través del siguiente correo electrónico: rpp@culturaantofagasta.cl **desde las 08:30 horas del día viernes 24 de septiembre y hasta las 20:00 horas del día viernes 22 de octubre del 2010.**

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se deberá presentar en un sobre sellado y caratulado. **"OFERTA PÚBLICA"** indicando el **Nombre o Razón Social del Oferente y Nombre de la Licitación**, el cual deberá ser entregado en la Oficina de partes del Teatro Municipal ubicada en calle Sucre N° 433 teniendo **como fecha tope las 20:00 Horas del día viernes 22 de octubre de 2010.**

El sobre caratulado **"OFERTA PÚBLICA"** deberá incluir los siguientes documentos **originales**:

1. Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Deberá ser por un monto de **\$200.000**, con fecha de vencimiento igual o superior al **08 de noviembre del 2010, a nombre de la CCA RUT 71.186.200-5** y la glosa deben señalar en forma textual:

"Para garantizar la seriedad de la oferta" del Concurso Público denominado: "CAFÉ DE LA PLAZA TEATRO MUNICIPAL".

2. La Boleta de Garantía de seriedad de la propuesta debe ser tomada en una Institución Bancaria autorizada para operar en Chile. Este documento será devuelto a los proponentes una vez que la propuesta sea adjudicada, declarada desierta o inadmisibile, previa solicitud por escrito, presentada a La Secretaria Ejecutiva de la CCA, ubicado en calle SUCRE N°433.

3. Oferta económica, consistente en monto de arrendamiento propuesto y porcentaje de utilidades ofrecido.
4. Oferta Técnica consistente en propuesta arquitectónica general, mobiliario propuesto, etc.
5. Currículo Vitae de la persona natural o jurídica, indicando experiencia en el rubro.
6. Capacidad económica de la persona natural o jurídica, consistente en certificado bancario de cuenta bien llevada con indicación de capital comprobado.

APERTURA DE LA PROPUESTA

La apertura de los sobres que contienen las propuestas, se realizará el lunes 25 de octubre de 2010 a las 20:00 hrs, en sesión Ordinaria de Directorio de la Corporación Cultural de Antofagasta, realizarse en dependencias del Teatro Municipal de Antofagasta.

Todo lo obrado durante la apertura se dejará testimonio en un Acta, la que será reducida a escritura pública.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada.

Los oferentes que no hayan cumplido con los documentos exigidos en las Bases serán declarados por la comisión **"Fuera de Bases"**.

Aquellos oferentes que no hayan acompañado, en el sobre la Boleta de Garantía correctamente extendida, quedarán automáticamente Fuera de Bases, procediendo además, a devolverle su "Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta", debidamente endosada por el Secretario Municipal.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión se reserva el derecho de aceptar el concurso de las ofertas que presenten defectos u omisiones meramente formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, manteniendo el trato igualitario entre los Oferentes, situación que deberá ser informada al resto de los oferentes.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

A.- La Comisión evaluará cada una de las ofertas recibidas

B.- La Comisión de Propuesta se reserva el derecho de declarar fuera de base a cualquier oferente que, en el proceso de evaluación, se considere que ha incurrido en algún incumplimiento de las bases.

C.- Se podrá consultar al Oferente, para aclarar aspectos que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la

oferta, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta presentada, tanto las consultas como las respuestas, deberán ser realizadas, a través de correo electrónico.

D.- Pauta de Evaluación

CRITERIOS	%
Experiencia del oferente en el rubro	20%
Capacidad Económica oferente	20%
Oferta económica	35%
Oferta Técnica	25%
100% Máximo Puntaje	

ADJUDICACION Y CONTRATACIÓN

La Comisión elegirá una de las tres ofertas mejor evaluadas para adjudicarse la propuesta.

La oferta que se adjudique la propuesta, deberá ser ratificada en sesión ordinaria de Directorio.

Una vez ratificada, se procederá a enviar todos los antecedentes de la propuesta, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a las Consultas (si las hubiere) y demás documentación complementaria, agregando las cláusulas necesarias para proteger los intereses de la CCA, al Asesor Jurídico de la CCA, quien redactará el borrador de Contrato respectivo, para ser presentado ante el Directorio.

Una vez aprobado por el Directorio se procederá a la celebración del contrato.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación de la Propuesta, no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de CCA, salvo la devolución de la boleta de garantía que cauciona la seriedad de la oferta y que alcanza a la suma de \$200.000.-

Los oferentes al presentar sus ofertas aceptan lo anterior y se obligan a mantener su oferta hasta la adjudicación, proceso que en todo caso no excederá de los **10 días hábiles, contados desde la celebración de la sesión ordinaria de Directorio de fecha 25 de octubre de 2010.**

El oferente que se le adjudique la presente Propuesta, le será notificada la aceptación de su oferta mediante Carta Certificada o Correo electrónico por parte de la Secretaria Ejecutiva de la CCA y tendrá un plazo de 5 días hábiles, desde la notificación de la misma, para presentarse en las oficinas de dicha entidad, para retirar el contrato y refrendar su firma ante notario.

En conjunto con el contrato el oferente deberá entregar la Boleta de Garantía que caucione el fiel cumplimiento del contrato.

Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Deberá ser por un monto de \$ 800.000.- con fecha de vencimiento igual superior al término del contrato, **a nombre de la CCA RUT 71.186.200-5** y la glosa debe señalar en forma textual:

“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato denominado “Café de la plaza del teatro”.

La boleta de garantía debe ser tomada en una Institución Bancaria autorizada para operar en Chile.

Constituida esta garantía se procederá, previa solicitud por escrito a la Secretaria Ejecutiva de la CCA, la devolución de la Boleta de Seriedad de la Propuesta.

Si el oferente que se adjudicó la propuesta no retira y/o no entrega debidamente firmado el Instrumento que contiene el Contrato en las fechas previstas, se entenderá que este desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la(s) Boleta(s) de Garantía(s) de Seriedad de la Oferta.

Si el oferente que se ha adjudicado la propuesta no hace entrega de la **Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, se entenderá que este desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

El Oferente deberá fijar su domicilio en la ciudad de Antofagasta.

Los gastos que demande la protocolización de este contrato, serán de cargo del adjudicatario.

DEL COBRO ANTICIPADO DE LA BOLETA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CORRECTA ENTREGA DE LA ESPECIE ADJUDICADA

La CCA podrá hacer efectiva la boleta que garantiza el fiel cumplimiento del Contrato en forma anticipada y sin forma de juicio, en los siguientes casos:

Si el adjudicatario, fuere declarado en quiebra o incurre en insolvencia.

Si se extingue o disuelve la persona jurídica que la constituye.

En caso que el adjudicatario infringiere las prohibiciones contempladas en las Bases y en el respectivo contrato.

No cumplimiento de lo ofertado.

Con todo, la CCA se reserva el derecho de demandar judicialmente al Adjudicatario por los eventuales daños económicos que se produzcan por el término anticipado del contrato.

Si se pone término anticipado por cualquiera de las causas señaladas en estas bases, se harán efectivas las garantías.

DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE ANTOFAGASTA

